

1 **FIJACION DE CAPITAL AUTORI**
 2 **ZADO, AUMENTO DE CAPITAL Y**
 3 **REFORMA DEL ESTATUTO**
 4 **SOCIAL DE LA COMPAÑIA**
 5 **COMPESCA S.A. *******
 6 **CUANTIA: S/. 35'000.000.*****

7 República del
 8 Ecuador



9 **NOTARIA**
 10 **NOVENA**

11 del Cantón Guayaquil



12 Ab. GLORIA
 13 LECARO de CRESPO

14 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, Provincia del
 15 Guayas, a los catorce días del mes de junio de mil novecientos
 16 noventa y cinco; ante mí, **Abogada GLORIA LECARO DE CRESPO,**
 17 **Notaria Titular Novena del Cantón Guayaquil,** comparece: el
 18 señor IVAN BUENDIA ASTUDILLO, de estado civil casado, de
 19 ocupación ejecutivo, a nombre y en representación de la Compañía
 20 **COMPESCA S.A.,** en su calidad de Gerente General, quien acredita su
 21 intervención con la copia de su nombramiento debidamente aceptado
 22 e inscrito, el mismo que se encuentra en plena vigencia y se
 23 acompaña a esta escritura como documento habilitante. El
 24 compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
 25 domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, con capacidad
 26 civil y necesaria para celebrar todo acto o contrato, a quien de
 27 conocerlo doy fe. Bien instruido que fue con el objeto y resultados de
 28 esta escritura pública, a la que procede como ya queda indicado, para
 que la autorice me presenta la minuta siguiente: **SEÑORA NOTARIA:**
 En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase autorizar
 una por la cual conste la Fijación de Capital Autorizado, el Aumento
 de Capital y Reforma del Estatuto, que se otorga al tenor de las
 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al
 otorgamiento y suscripción de la presente escritura el señor Iván
 Buendía Astudillo, por los derechos que representa de la Compañía



1 **COMPESCA S.A.**, en su calidad de Gerente General y, por tanto,
2 representante legal de la misma, conforme lo acredita con su
3 nombramiento, que se acompaña para que forme parte integrante de
4 esta escritura pública. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** Mediante
5 Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de
6 Guayaquil, Abogado Nelson Cañarte Arboleda, encargado de la Notaría
7 Séptima por licencia del titular Doctor Jorge Maldonado Rennella, el
8 veintitrés de Octubre de mil novecientos ochenta y uno, aprobada por
9 el Intendente de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución
10 Número IG-CA-OCHENTA Y UNO-MIL CUATROCIENTOS DOCE del
11 veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, inscrita
12 en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el tres de Diciembre de
13 mil novecientos ochenta y uno, se constituyó la Compañía COMPESCA
14 S.A., con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital de
15 Quinientos Mil Sucres, dividido en quinientas acciones de un mil
16 sucres cada una; **b)** Mediante Escritura Pública, otorgada ante el
17 Notario Séptimo de Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el
18 veinticuatro de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis,
19 aprobada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Encargado,
20 mediante Resolución número OCHENTA Y SIETE-DOS-UNO-UNO-CERO
21 CERO CIENTO SETENTA Y CINCO del veintiocho de enero de mil
22 novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil del
23 mismo Cantón, el dieciséis de Febrero de mil novecientos ochenta y
24 siete, la Compañía Aumentó su capital a CINCO MILLONES DE SUCRES
25 y consecuentemente reformó su Estatuto Social. **c)** Mediante
26 Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil,
27 Abogado Eduardo Falquez Ayala, el veintiocho de abril de mil
28 novecientos ochenta y ocho, aprobada por la Intendente de Compañías

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA

del Cantón Guayaquil



Ab. GLORIA
LECARO de CRESPO

1 de Guayaquil, Encargada, mediante Resolución Número OCHENTA Y
2 OCHO-DOS-UNO-UNO-CERO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE del
3 veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en
4 el Registro Mercantil del mismo Cantón, el catorce de Junio de mil
5 novecientos ochenta y ocho, la compañía aumentó su capital a
6 VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES y consecuentemente reformó su
7 Estatuto Social. d) Mediante Escritura Pública, otorgada ante el
8 Notario Séptimo de Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el
9 ocho de Mayo de mil novecientos noventa y dos, aprobada por el
10 Intendente de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución número
11 NOVENTA Y DOS-UNO-UNO-CERO CERO CERO DOS MIL SEISCIENTOS
12 SESENTA Y CUATRO del cuatro de noviembre de mil novecientos
13 noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el
14 doce de Noviembre de mil novecientos noventa y dos, la compañía
15 aumentó su Capital a SESENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES y
16 consecuentemente reformó su Estatuto Social. e) La Junta General
17 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía COMPESCA S.A., en su
18 sesión celebrada el treinta de Diciembre de mil novecientos noventa
19 y cuatro, resolvió fijar el capital autorizado de la compañía en la
20 suma de Doscientos Millones de Sucres y aumentar el capital
21 suscrito de la misma en la suma de Treinta y Cinco Millones de
22 Sucres, con lo que quedará fijado el capital suscrito en la Suma de
23 Cien Millones de Sucres y consecuentemente, reformar el artículo
24 cuarto del Estatuto Social, habiéndose resuelto, en la misma sesión,
25 por unanimidad de votos, autorizar al Gerente General de la misma
26 para que realice todos los trámites y comparezca al otorgamiento y
27 suscripción de esta escritura pública. **TERCERA.- OBJETO.-** Con
28 los antecedentes expuestos, el señor Iván Buendía Astudillo por los



1 derechos que representa de la Compañía COMPESCA S.A., debidamente
2 autorizado por la Junta General de Accionistas de la misma,
3 celebrada el día treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y
4 cuatro, declara: a) Fijado el Capital Autorizado de la Compañía
5 COMPESCA S.A., en la suma de Doscientos Millones de Sucres. b)
6 Elevado el Capital Suscrito de la Compañía en la suma de Treinta y
7 Cinco Millones de Sucres, con lo que éste quedará fijado en la suma
8 de Cien Millones de Sucres, aumento que se realiza mediante la
9 suscripción de treinta y cinco mil nuevas acciones ordinarias y
10 nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una de ellas,
11 las que han sido suscritas en su totalidad por los accionistas y
12 pagadas inmediatamente en el cien por ciento en numerario,
13 mediante el pago de la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE
14 SUCRES, según lo constante en el acta de Junta General celebrada el
15 treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro; y, c)
16 Reformado el Artículo Cuarto del Estatuto Social, en los términos
17 constantes en el Acta de la antedicha Junta General, celebrada el
18 treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, de la que
19 se acompaña una copia certificada, para que forme parte integrante
20 de esta escritura pública. **CUARTA: DECLARACIONES.**— Iván
21 Buendía Astudillo, en su calidad de Gerente General de la Compañía
22 COMPESCA S.A., declara que la nacionalidad del señor Iván Buendía
23 Astudillo es Ecuatoriana y la de Proempres Panamá S.A. es
24 Panameña, constituida mediante Escritura Pública otorgada en la
25 ciudad de Panamá el seis de Octubre de mil novecientos noventa y
26 tres, ante la Notaria Segunda del Circuito de Panamá, Briseida de
27 López, inscrita en el Registro Público de Panamá el veinticinco de
28 octubre de mil novecientos noventa y tres. Además, que de

Guayaquil, 6 de Julio de 1992.

0000 04

Señor :
IVAN BUENDIA ASTUDILLO
Ciudad.-

De mis consideraciones :

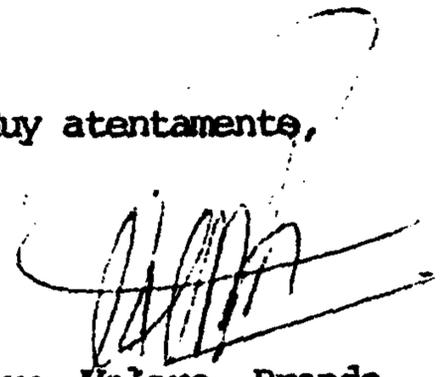
Cúmpleme ratificar a usted, la desición de la Junta General de Accionistas de la Compañia "COMPESCA S.A.". , celebrada el 6 de Agosto - de 1991, en la cual se lo eligió a usted como GERENTE GENERAL de la Compañia, por un período de CINCO AÑOS, y con las atribuciones y deberes constantes en el Estatuto Social de la Compañia.

Dentro del Texto del mencionado nombramiento, por error se hace - constar que usted subroga al Presidente, cuando conforme al Estatuto - es este, quién subroga al Gerente General.

Como GERENTE GENERAL de la Compañia, corresponde a usted, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañia ; sus atribuciones se encuentran señalados en el Artículo Vigésimo Octavo del Estatuto - Social.

El Estatuto Social de la Compañia, consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, el 23 de Octubre de 1981, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 3 de Diciembre del mismo año.

Muy atentamente,



Abg. Ney Valero Brando
PRESIDENTE AD-HOC

ACEPTO LA RATIFICACION QUE SE ME HAC. POR EL PRESENTE INSTRUMENTO .-

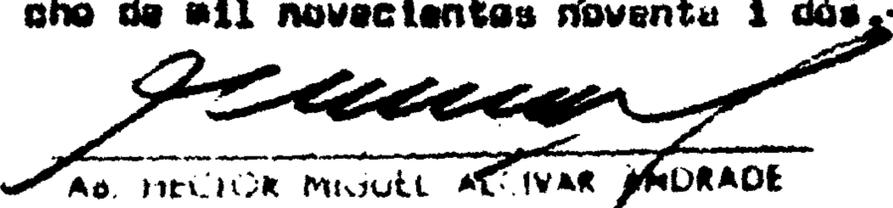


Iván Buendía Astudillo

Guayaquil, 6 de Julio de 1992.



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita el presente nombramiento de GERENTE GENERAL de COMPESCA S.A. a foja 21.807, número 7.950 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 14366 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, julio veinte i ocho de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-


Ad. HECTOR MIGUEL ALVARADO
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

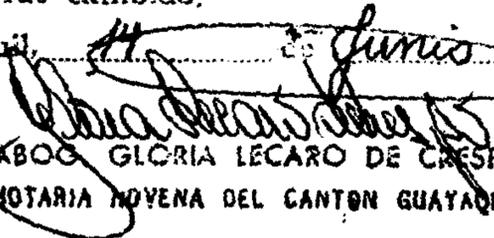


DOY FE;

Que la presente fotocopia es, igual a su original que me fue exhibido.

Guayaquil, 11 de Junio de 1992




ABOG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
COMPESCA S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las 10h00, en el inmueble signado con el número 505 de la calle Pedro Carbo y Avenida Nueve de Octubre, séptimo piso alto del Edificio Filanbanco, oficina setecientos seis, sesionan los accionistas de la Compañía "COMPESCA S.A.", a saber: PROEMPRES PANAMA S.A., representada por su Presidente, Roberto Isaías Dassum, propietaria de treinta y dos mil quinientas acciones; IVAN BUENDIA ASTUDILLO, por sus propios derechos, propietario de treinta y dos mil quinientas acciones, por lo que, en la presente sesión se encuentra reunida la totalidad del capital social de la Compañía íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a Sesenta y Cinco Millones de Sucres, dividida en sesenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una. También asiste el Sr. Vicente Villanueva Basso, Presidente de la Compañía.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al tenor de lo previsto en el Artículo Doscientos Ochenta de la vigente Ley de Compañías para conocer el siguiente Orden del Día, sobre cuyos puntos están de acuerdo en tratar, también en forma unánime:

- 1.- Conocer y resolver sobre la fijación del capital autorizado de la compañía;
- 2.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la compañía, el monto del mismo, su suscripción y pago; y,
- 3.- Reforma del Estatuto Social.

Preside la Sesión el Sr. Vicente Villanueva Basso, y actúa de Secretario el Sr. Iván Buendía Astudillo, Presidente y Gerente General de la Compañía respectivamente.

El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quorum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la sesión.

De inmediato, el Gerente General hace una relación detallada de las reformas a la Ley de Compañías, introducidas con oportunidad de la expedición de la Ley de Mercado de Valores, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No.199, de Mayo 28 de 1.993, por lo que sugiere que, como consecuencia de tales reformas, se autoriza un capital autorizado, reformando el estatuto, para



a la norma antes mencionada. La Junta General, luego de las deliberaciones y consideraciones del caso resolvió, por unanimidad, fijar el capital autorizado de la compañía COMPESCA S.A., en Doscientos Millones de Sucres.

A continuación, para tratar el segundo punto del orden del día, el Gerente General manifiesta la necesidad de aumentar el capital suscrito de la compañía, solicitando de esta junta un pronunciamiento al respecto así como también sobre el monto de dicho aumento, la suscripción y pago del mismo. La Junta General, luego de analizar la exposición del Gerente General y tomando en consideración los factores económicos y el volumen de los negocios de la empresa, resolvió en forma unánime elevar el capital suscrito de la compañía en la suma de Treinta y Cinco Millones de Sucres. Luego de las deliberaciones al respecto, los accionistas manifiestan el deseo de acogerse al derecho de preferencia que les otorga la ley para suscribir las acciones de este aumento de capital en proporción a las acciones que actualmente poseen, expresando a continuación el deseo de pagar inmediatamente en numerario el cien por ciento de las acciones suscritas por cada uno de los accionistas suscriptores, todo lo cual es unánimemente aprobado. Con tales antecedentes, se establece que el detalle de suscripción y pago de las acciones emitidas con motivo del aumento de capital en mención es el siguiente:

1.- PROEMPRES PANAMA S.A., por intermedio de su representante legal, suscribe diecisiete mil quinientos (17.500) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y las paga en numerario el cien por ciento de cada una de las acciones suscritas, mediante el pago de Diecisiete Millones Quinientos Mil Sucres, en dinero efectivo.

2.- IVAN BUENDIA ASTUDILLO, por sus propios y personales derechos, suscribe diecisiete mil quinientas (17.500) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y las paga en numerario el cien por ciento de cada una de las acciones suscritas, mediante el pago de Diecisiete Millones Quinientos Mil Sucres, en dinero efectivo.

Consecuentemente, la Junta General por unanimidad de votos declara íntegramente suscrito y pagado en la forma antes señalada el aumento de capital antes acordado y que la nacionalidad del señor Iván Buendía Astudillo es Ecuatoriana y la de Proempres Panamá S.A. es Panameña, la misma que se otorgó en la ciudad de Panamá el 6 de Octubre de 1.993, ante la Notaria Segunda del Circuito de Panamá, Briseida de Lopez, inscrita en el Registro Público de Panamá el 25 de Octubre de 1.993.

Finalmente, la junta pasa a tratar el tercer punto del orden del día, esto es, reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, como consecuencia de las resoluciones adoptadas, el mismo que en el futuro dirá:

"ARTICULO CUARTO: La Compañía tendrá Capital Autorizado y Capital Suscrito. El Capital Autorizado de la Compañía es de Doscientos Millones de Sucres y estará dividido en doscientas mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al doscientos mil inclusive. El capital podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas de la compañía. Los aumentos de capital, dentro del límite autorizado, serán resueltos por la Junta General de Accionistas de la Compañía. El Capital suscrito no podrá ser menor del cincuenta por ciento del capital autorizado ni podrá ser mayor al capital autorizado. Las acciones constarán en títulos numerados y autenticados con las firmas del Presidente y Gerente General. Cada título podrá comprender una o más acciones a voluntad de sus propietarios y llevarán las indicaciones previstas en la Ley, de Compañías", todo lo cual es unánimemente aprobado.

Finalmente, la Junta resolvió autorizar en forma unánime, al Gerente General de la compañía, o a la persona que legalmente lo subroge o reemplace, para que realice a nombre y en representación de la compañía todos los trámites legales para el perfeccionamiento total de la Fijación del Capital Autorizado, Aumento de Capital, Reforma del Estatuto Social, así como para que otorgue y suscriba la pertinente escritura pública.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión y se da lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia suscrita por los asistentes, con lo cual el Presidente de la Sesión la declara concluida y la levanta a las 11h00.- f) Vicente Villanueva Basso, Presidente.- f) Iván Buendía Astudillo, Secretario.- p. Proempres Panamá S.A. f) Roberto Isaías Dassum.- f) Iván Buendía Astudillo.

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, QUE REPOSA EN EL RESPECTIVO LIBRO SOCIAL AL QUE ME REMETIRE EN CASO NECESARIO.-

IVAN BUENDIA ASTUDILLO
Secretario



República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA

del Cantón Guayaquil



Ab. GLORIA
LECARO de CRESPO

1 conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo
2 Undécimo de la Resolución número noventa y tres punto uno punto
3 uno punto tres cero once, publicada en el Registro Oficial del seis de
4 septiembre de mil novecientos noventa y tres, declara bajo
5 juramento que se encuentra cancelado el cien por ciento del aumento
6 de capital, esto es, mediante el pago de la suma de Treinta y Cinco
7 Millones de Sucres, en dinero efectivo, según lo constante en el Acta
8 de Junta General de Accionistas, celebrada el treinta de Diciembre
9 de mil novecientos noventa y cuatro, cuya copia certificada forma
10 parte integrante del presente instrumento. Anteponga y agregue
11 usted, señora Notaria, las demás formalidades de estilo, para la
12 plena validez y perfeccionamiento de esta escritura pública y, de
13 manera especial, sírvase insertar el texto de la copia certificada
14 del acta de sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas
15 de la **COMPañIA COMPEsCA S.A.**, celebrada el treinta de
16 Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, para que forme parte
17 integrante de esta escritura pública, dejándose constancia que se
18 autoriza a la abogada que suscribe esta minuta, para efectuar los
19 trámites necesarios y obtener la aprobación e inscripción
20 correspondiente de esta escritura pública. (firma ilegible) **Abogada**
21 **MERCEDES TIGUA FUENTES**. Registro número cuatro mil
22 novecientos cincuenta y tres. **HASTA AQUI LA MINUTA.**- En
23 consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta
24 minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública. Quedan agregados
25 a esta Escritura Pública, todos los documentos de Ley. El
26 compareciente me presentó sus respectivos documentos de
27 identificación personal. Leída que fue la presente Escritura Pública,
28 por mí, la Notaria de principio a fin, y en alta voz, al otorgante,



1 éste la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma,
2 ratifica y firma en unidad de acto, conmigo la Notaria de todo lo cual
3 **DOY FE.**

4
5 *B.V.*
6

7 **POR COMPAÑIA COMPESCA S.A.**
8 **IVAN BUENDIA ASTUDILLO**
9 **C.C. 0905054607 C.V. 061-207**
10 **R.U.C. 0990562245001**

11
12 **LA NOTARIA**

13 *Gloria Lecaro de Crespo*
14

15 **ABOGADA GLORIA LECARO DE CRESPO**
16
17

18
19 **SE OTORGO ANTE MI,** cuyo original consta en el Protocolo de Escrituras
20 **Públicas a mí cargo,** en fe de ello confiero está **QUINTA COPIA**
21 **CERTIFICADA,** que rubrico, sello y firmo en Guayaquil, a los veinte
22 días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cinco.



23 *Gloria Lecaro de Crespo*
24

25 **ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO**
26 **NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL**
27
28

ZON: DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo SEGUNDO de la resolución No. 95-2-1-1-0005015 de fecha 15 de Agosto de 1.995, emitida por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía "COMPESCA S.A." de fecha 14 de Junio de 1.995.- Guayaquil, a 4 de Septiembre de 1.995.- LA NOTARIA



Abg. Gloria Lecaro de Crespo
NOTARIA NOVENA CANTÓN GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 95-2-1-1-0005015, dictada el 15 de Agosto de 1.995, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la cual contiene la **FIJACION DE CAPITAL AUMENTADO, AUMENTO DE CAPITAL SUICRIDO Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía denominada **COMPESCA S.A.**, de Hojas 22.027 a 22.032, número 2.001 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 22.032 del Repertorio.-Guayaquil, veinte y cinco de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Inde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública, a Hojas 22.012 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.991, 2.112 del mismo Registro de 1.997, 22.012 del anterior Registro de 1.992, 22.071 y 22.081 del propio Registro de 1.995, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, veinte y cinco de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Inde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente

